MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3496

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE ACTIVOS DE TI"

Asunción, 30 de octubre de 2020

Visto: El memorando DGAF N.° 1144 del 28 de octubre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 16/2020 "Adquisición de software para Gestión de Activos Ti"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Para las licitaciones por concuros de ofertas la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 32 "Regulación", en su tercer párrafo establece: "a tal efcto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados".

Asimismo, las especificaciones técnicas expuestas en la nota DTIC N.° 153 del 05 de mayo de 2020, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitida a la Unidad Operativa de Contratación, que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 16/2020 "Adquisición de Software para Gestión de Activos de TI".

Se cuenta con crédito disponible conforme al Decreto N.° 3571 y a la Resolución F.G.E. N.° 2460 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, correspondiente a llamados a ser realizados con el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) para el Ministerio Público del Ejercicio Fiscal 2020".

Igualmente, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a la Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De la administración financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 114 del 22 de octubre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 16/2020 "Adquisición de Software para Gestión de Activos de TI".

MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3496-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE ACTIVOS DE TI"

2.- Facultar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes, y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 16/2020 "Adquisición de Software para Gestión de Activos de TI".

3.- Establecer que los bienes de la presente Licitación deberán ser entregadas conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Disponer que los compromisos emergentes de esta Resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada conforme al Decreto N.° 3571/20 para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos en ningún concepto.

5.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente Resolución, a través de adenda si fuese necesario.

6.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ SECRETARÍA GENERAL

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado